



Bogotá D.C., 11 de julio de 2007

RESPUESTA No. 01 A LOS OFERENTES

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 070 DE 2007

OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CASINO DE OFICIALES PARA LA IV DIVISIÓN DEL EJÉRCITO EN APIAY – META.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, el decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes, se permite dar respuesta a las observaciones efectuadas por los interesados en la presente Contratación directa.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR GILDARDO CASTAÑEDA, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

Observación: “REFERENCIA: OBSERVACION A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 070 DE 2007, la ley 80 de 1993 artículo 22 de los registros de proponentes dice : No se requerirá de este registro, ni de calificación, ni de clasificación en los casos de contratación de urgencias a que se refieren en el artículo 42 de esta ley contratación de menor cuantía a que se refiere el artículo 24 de esta ley, entonces muestra pregunta según el numeral 21-28 de los términos de referencia sobre EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) de la cámara de comercio se hace exigible y de acuerdo a la norma, el valor es una convocatoria de menor cuantía por lo tanto no debería exigirse dicho documento (RUP)”

Respuesta: La Entidad se permite manifestarle que no se acoge su solicitud, toda vez que el decreto 92 de 1998 por el cual se reglamenta la clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, dispone que para efectos de la calificación del proponente es importante tener en cuenta la fijación del monto máximo de contratación o capacidad de contratación (K), y de la misma manera es importante que la capacidad real de contratación pueda ser exigida.

Atentamente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Aprobó:
My. Hawher Aldan Corso C.
Encargado de las Funciones de la
Dirección de Contratación

REVISARON:
Lucía Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual

Panis E. Puche P.
Abogado Grupo Precontractual

ELABORÓ:
Astrid Hasteidy Cuervo V.
Aux. Activo – Grupo Precontractual